



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO**

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional



ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2022-MDAACD/CM.

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 07 de enero de 2022.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 01 de fecha 07 de enero del 2022, en la estación de Orden del Día, respecto a la Conformación del Cuadro de Comisiones Ordinarias de Trabajo de los Regidores de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para el ejercicio fiscal 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley n.º 30305. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades n.º 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el inciso 15) del artículo 9º de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal constituye Comisiones Ordinarias y Especiales, integradas por los regidores, en áreas básicas de servicios y de gestión municipal;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 85º del Reglamento Interno de Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal n.º 001-2015-MDAACD/AYAC., el Pleno de Concejo Municipal acuerda en conformar el Cuadro de Comisiones en la primera Sesión Ordinaria de Concejo de cada año nuevo, a propuesta del Alcalde o a iniciativa de los regidores, las cuales contará con un presidente, un secretario y un vocal;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 8) del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades n.º 27972 y demás normas conexas; contando con el voto UNÁNIME de los Señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Conformación del Cuadro de Comisiones Ordinarias de Trabajo de los Regidores de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Huamanga – Ayacucho, para la Gestión Municipal del Año Fiscal 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE.**
PRESIDENTE : GERMAN GONZÁLES HUAMANÍ.
SECRETARIO : DIANA VERÓNICA VILLALVA GONZAGA.
VOCAL : JUSTINA PAQUIYAURI HUAMANCHAO.
- 2) **COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y ÉTICA.**
PRESIDENTE : ENRIQUE JAMES CHUQUILLAHUA PALOMINO.
SECRETARIO : CELSO PALOMINO GALLEGOS.
VOCAL : DIANA VERÓNICA VILLALVA GONZAGA.
- 3) **COMISIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA.**
PRESIDENTE : JUSTINA PAQUIYAURI HUAMANCHAO.
SECRETARIO : CELSO PALOMINO GALLEGOS.
VOCAL : ENRIQUE JAMES CHUQUILLAHUA PALOMINO.
- 4) **COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.**
PRESIDENTE : DIANA VERÓNICA VILLALVA GONZAGA.
SECRETARIO : GERMAN GONZÁLES HUAMANÍ.
VOCAL : JUSTINA PAQUIYAURI HUAMANCHAO.





**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO**

"Año "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2022-MDAACD/CM.

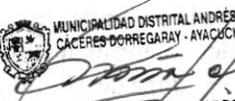
- 5) **COMISIÓN DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO, ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS Y PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.**
PRESIDENTE : CELSO PALOMINO GALLEGOS.
SECRETARIO : ENRIQUE JAMES CHUQUILLAHUA PALOMINO.
VOCAL : GERMAN GONZÁLES HUAMAN.

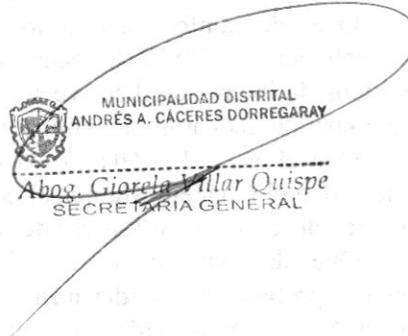
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Secretaría General su notificación a los incursos en el presente Acuerdo de Concejo y a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines de Ley.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL, cualquier acuerdo y/o disposición que se oponga a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la entidad <http://web2.muniandresavelinocaceres.gob.pe/>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL ANDRÉS A
CÁCERES DORREGARAY - AYACUCHO
ALCALDIA
Méd. Alcides Naña Luján
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
ANDRÉS A. CÁCERES DORREGARAY
Abog. Giorela Villar Quispe
SECRETARÍA GENERAL

